ANEXO 04 – Apartado 1.10. Justificación del interés del título

Modificación sustancial noviembre 2026: Justificación y detalle de las modificaciones

1. Se propone el cambio de nombre de la especialidad "Competencia, Regulación y Mercados", que pasa a denominarse "Competencia, Regulación y Economía Digital". La nueva denominación responde a que la economía digital se ha convertido en un área cada vez más importante de la investigación y de la política económica, por el creciente papel de las plataformas digitales, la inteligencia artificial y los mercados en línea. Su estudio está estrechamente vinculado a la organización industrial y a la economía de la competencia, porque muchas de las cuestiones económicas fundamentales de los mercados digitales se refieren a la estructura de mercado, al comportamiento estratégico de las empresas y al ejercicio del poder de mercado. Comprender estos mercados exige tanto el marco analítico básico de la organización industrial como un conocimiento de las características económicas específicas de las tecnologías y las plataformas digitales. Incorporar temas de economía digital a la especialidad amplía, por tanto, su alcance, apoyándose directamente en las fortalezas actuales del programa en organización industrial, economía de la competencia y análisis económico cuantitativo.
2. Se propone el cambio de nombre de la especialidad "Economía de la Energía, el Cambio Climático y la Sostenibilidad", que pasa a denominarse "Economía de la Energía y el Cambio Climático". Esta modificación responde a la necesidad de alinear la denominación de la especialidad con las dinámicas actuales del mercado laboral y optimizar la inserción profesional de sus graduados. Tras un periodo de fuerte expansión en la contratación vinculada a la sostenibilidad, el contexto económico e institucional reciente ha provocado un reajuste significativo en este ámbito, caracterizado por recortes presupuestarios, reestructuraciones de departamentos y una menor demanda de perfiles generalistas en el sector corporativo.
   En este nuevo escenario, el mercado laboral demanda perfiles técnicos con un alto rigor analítico orientados específicamente a la economía de la energía, la transición energética y el impacto cuantitativo del cambio climático. Por ello, la inclusión del término "sostenibilidad" en el título no refleja adecuadamente las competencias de un programa riguroso de economía aplicada y puede generar expectativas inadecuadas que afecten al posicionamiento profesional de los estudiantes. Asimismo, esta medida atiende a las recomendaciones del Institutional and Corporate Council (ICC) de la institución en su reunión del 9 de febrero de 2026. Durante la sesión, representantes de organismos internacionales, banca y consultoría constataron el cambio de tendencia en los procesos de contratación y sugirieron eliminar la palabra "sostenibilidad" del programa, reconvirtiendo su denominación a "Economía de la Energía y el Cambio Climático" para transmitir con precisión el perfil técnico del graduado y mejorar sus oportunidades profesionales. Desde el punto de vista académico, las materias de economía de la energía y del cambio climático abordan de manera directa los retos de la transición hacia modelos de producción sostenibles. Dada la complejidad de estas materias y su creciente impacto en la economía, la supresión del término sostenibilidad nos permitirá profundizar más en mercados energéticos, la transición energética, y las regulaciones climáticas, que están estrechamente ligadas al sector energético. Además, el término sostenibilidad es muy amplio (en temas, metodologías, enfoques), complicando la habilidad de profundizar en un máster de solo un año. Finalmente, nuestro profesorado es mucho más potente en energía y cambio climático, alineando mejor nuestra expertise. En resumen, el cambio nos permitirá especializar más el máster académicamente, enriquecer los contenidos de

energía y cambio climático y alinear las fortalezas académicas del máster con las del sector.

3. Se actualiza la oferta de asignaturas optativas:
    a. Se actualiza la oferta de optatividad de especialidad/materia en "Competencia, Regulación y Economía Digital" para adaptar las asignaturas a la nueva denominación propuesta, de la siguiente forma:
        i. «Teoría del juego» y «Economía industrial» (3 ECTS cada una, trimestre 1) se fusionan en una asignatura de 6 ECTS, «**Organización Industrial y Economía de las Plataformas**», que integra el marco analítico clásico con el de las plataformas digitales.
        ii. «Economía de la defensa de la competencia» (6 ECTS, trimestre 2) pasa a llamarse «**Economía de la Competencia y de los Mercados Digitales**», para incorporar los mercados digitales.
        iii. Se incorpora «**Temas de Economía Digital**» (3 ECTS, trimestre 3) como asignatura dentro de la especialidad, que se cursa con los créditos optativos del título. Trata los retos de los mercados digitales, incluidas la inteligencia artificial y la regulación europea de los mercados digitales.
    b. Se actualiza la oferta de optatividad de especialidad/materia en "Economía de la Energía y el Cambio Climático" para adaptar las asignaturas a la nueva denominación propuesta, reforzando la formación analítica y cuantitativa en economía de la energía, la transición energética y el cambio climático. La oferta se modifica de la siguiente forma:
        i. Se añade una nueva asignatura optativa (obligatoria dentro de la especialidad) en «**Economía de los Recursos**» (3 ECTS, trimestre 2). En este curso se muestran las herramientas para entender mercados de recursos físicos como el gas, petróleo, materiales críticos, agua, etc. También se estudia cómo los shocks se transmiten y se gestionan en estos mercados.
        ii. Se añade una nueva asignatura optativa (obligatoria dentro de la especialidad) en «**Energía y Descarbonización: Evidencia y Modelización**» (3 ECTS, trimestre 3). En este curso se examinan las tendencias y tecnologías en sectores industriales de grandes emisiones. ¿Cuáles son las respuestas a precios altos de energía y carbono? ¿Cuáles son las políticas públicas para agilizar la transición? Se aprende también a incorporar estas disyuntivas en un modelo cuantitativo de energía y producción industrial.

4. Adaptación completa de la memoria al formato del Real Decreto 822/2021:
    a. Se actualiza el campo de estudio (antes ámbito de conocimiento), en aplicación del RD 822/2021.
    b. Se reformulan los objetivos formativos (1.11) y el perfil de egreso (1.14), y se incorporan los nuevos apartados 1.12, 1.13 y 1.14 bis.
    c. Los resultados de aprendizaje se reformulan en conocimientos (RAK), habilidades (RAS) y competencias (RAC) de titulación, y en resultados de aprendizaje específicos de materia (RAM) y de especialidad (RAE). Se incluye la tabla de relación entre resultados de aprendizaje y materias. Se incorpora el apartado 2 a la memoria.
    d. Adaptación y actualización del apartado 3. Admisión, reconocimiento y movilidad.
    e. Adaptación del apartado 4.1. Estructura básica de las enseñanzas y de las tablas 4b y 4c, y de la tabla 5. Plan de estudios detallado.

f. Se actualiza el apartado de actividades formativas, metodologías (ambas en el apartado 4.2) y se añade la evaluación del trabajo de fin de máster (4.3c).
g. Se incorporan las competencias UPF de género y de ciudadanía global.
h. Adaptación y actualización del apartado 5. Personal académico y de apoyo a la docencia.
i. Adaptación y actualización del apartado 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios.
j. Revisión y adaptación del apartado 7. Calendario de implantación.
k. Actualización y adaptación del apartado 8. Sistema Interno de Garantía de Calidad.

5. Desde la última modificación sustancial, evaluada favorablemente por AQU Catalunya el 30 de marzo de 2022, la Comisión de Ordenación Académica (COA) de la UPF ha aprobado las siguientes **modificaciones no sustanciales** de la memoria:

COA de 8 de julio de 2022 (previo acuerdo de la Comisión de Posgrado y Doctorado, CPD, de 14 de junio de 2022; entrada en vigor en el curso 2022-2023)

- «Crecimiento y Desarrollo Económico» y «Fundamentos para el Análisis del Equilibrio» pasan de 6 a 3 ECTS.
- Se incorpora la asignatura optativa «Finanzas» (3 ECTS).

COA de 10 de julio de 2023 (curso 2023-2024)

- «Economía Industrial» pasa de 6 a 3 ECTS.
- «Finanzas Sostenibles» y «Series Temporales Avanzadas y Datos de Panel» pasan del tercer al segundo trimestre.
- «Series Temporales Avanzadas y Datos de Panel» pasa a denominarse «Modelos de Datos Panel, de Elección Discreta y de Duración».

COA de 14 de junio de 2024 (previo acuerdo de la CPD de 4 de junio de 2024; curso 2024-2025)

- Se incorporan «Economía del Cambio Climático» y «Métodos Cuantitativos para la Economía Industrial» (3 ECTS cada una).
- «Análisis Cuantitativo de los Mercados y del Comportamiento Estratégico de las Empresas» (6 ECTS) pasa a denominarse «Métodos Cuantitativos para la Defensa de la Competencia» y a tener 3 ECTS.
- «Microeconomía I» pasa de 6 a 3 ECTS.
- «Economía de la Regulación de los Mercados» y «Competencia y Regulación en el Sector Energético» pasan del segundo al tercer trimestre.

COA de 25 de octubre de 2024 (previo acuerdo de la CPD de 15 de octubre de 2024; curso 2024-2025)

- Se incorpora «Temas de Econometría Aplicada – Métodos no Paramétricos y Análisis Distribucional» (3 ECTS).

COA de 11 de julio de 2025 (previo acuerdo de la CPD de 1 de julio de 2025; curso 2025-2026)

- Se incorporan «Fricciones Financieras en Macroeconomía», «Economía Demográfica», «Economía Pública III», «Macroeconomía del Cambio Climático II» y «Macroeconomía Internacional» (3 ECTS cada una).
- «Comercio Internacional, la Tecnología y Política» pasa a denominarse «Macroeconomía Internacional».

- «Macroeconomía del Cambio Climático», «Economía del Desarrollo», «Economía Política» y «Tópicos en Economía del Crecimiento y Desarrollo» pasan de 6 a 3 ECTS.

COA de 24 de octubre de 2025 (previo acuerdo de la CPD de 14 de octubre de 2025; curso 2025-2026)

- «Perspectivas sobre la Globalización» pasa del tercer al segundo trimestre.

COA de 10 de julio de 2026 (previo acuerdo de la CPD de 1 de julio de 2026; curso 2026-2027)

- Se actualizan el número de ECTS ofertados por especialidad en la tabla de módulos/materias y las horas de actividades formativas en los cuadros de materia.
- Se incorporan «Organización Industrial Avanzada», «Introducción a la Minería de Textos y al Procesamiento del Lenguaje Natural» y «Análisis Bayesiano Avanzado para Macroeconomía y Mercados: VAR Bayesianos, Dinámicas No Lineales y Datos de Alta Frecuencia» (3 ECTS cada una).
- «Introducción a la Teoría del Juego» (3 ECTS) pasa a denominarse «Teoría del Juego».

Estas adaptaciones no alteran los objetivos ni la estructura de 60 ECTS del título. Los cambios no alteran el total de créditos del título (15 ECTS obligatorios, 39 optativos y 6 de TFM, 60 en total) ni la obligación de cursar 21 ECTS dentro de la especialidad escogida.